

público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente E-SH-18/86 Acta nº 128/85, imponiendo sanción de cinco mil pesetas (5.000) por la infracción al art. 7.2) de la Orden Ministerial de 20-12-71, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 4 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.463

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Ortega, con último domicilio conocido en calle Real, s/n, de la localidad de Briñas (La Rioja), se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-48/86 Acta nº 68/86, imponiendo sanción de cincuenta mil pesetas (50.000) por la infracción al art. 64 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y al art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 7 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Resolución de sanción

III.B.464

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la empresa Manuel Ortega, con último domicilio conocido en c/ Real, s/n, de la localidad de Briñas (La Rioja), se hace público que por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha dictado Resolución en el expediente SS-49/86 Acta nº 69/86, imponiendo sanción de cincuenta mil

pesetas, por la infracción al art. 6.1. del Decreto 2530/70, de 20 de agosto, en relación con los arts. 2 y 3 de la misma disposición, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular recurso de alzada en el plazo máximo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 7 de abril de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Notificación de requerimiento

III.B.459

D. Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación al trabajador autónomo 31/706.177-78 Manuel Villaluet Mariño, de Alberite, se pone en su conocimiento que por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Navarra, se ha practicado Requerimiento nº 4.186-AU/85, fecha 25 de octubre de 1985, por los siguientes conceptos:

Descubierto total cuota obligatoria junio a diciembre 1981, base de cotización 26.000, tipo 18,5%, cuotas 33.670 Ptas.; enero a diciembre 1982, base de cotización 30.000, tipo 18,5%, cuotas 66.600 Ptas. Suma de cuotas 100.270 Ptas. más 15% recargo mora 15.041, importe total del descubierto ciento quince mil trescientas once pesetas.

En el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberá efectuar el ingreso de las cantidades indicadas, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del correspondiente boletín de cotización, previamente visado por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Navarra.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se le advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 7 de abril de 1986.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del expediente de municipalización del servicio de Matadero

III.C.273

El Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad, en sesión extraordinaria de 1 de abril, ha adoptado el acuerdo de municipalizar con monopolio el servicio de Matadero Municipal de reses para el abasto público de carnes frescas. La Memoria juntamente con la fórmula polinómica para la determinación anual de las tarifas y tasas por utilización de dicho servicio y el acuerdo correspondiente se exponen al público por término de treinta días, durante los cuales estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Alfaro, 8 de abril de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Concierto de préstamo con la Caja Provincial de Ahorros

III.C.277

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de abril de 1986, ha acordado concertar un préstamo por importe de 32.395.713s Ptas. con C.A.P. con un interés del 15% y período de amortización de 12 años, siendo el primero de carencia.

Se abre un período de información pública, de 15 días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no formularse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Calahorra, a 10 de abril de 1986.— La Alcalde.

Concierto de préstamo con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja

III.C.278

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 9 de abril de 1986, ha acordado concertar un préstamo por importe de 32.000.000 Ptas. con C.A.Z.A.R. con un interés del 15% y período de amortización de 12

años, siendo el primero de carencia.

Se abre un período de información pública de 15 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no formularse reclamaciones el presente acuerdo se elevará a definitivo.

Calahorra, a 10 de abril de 1986.— La Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto de 1986

III.C.279

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1986 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Calahorra, a 10 de abril de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NALDA

Exposición pública del Presupuesto de 1986

III.C.274

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nalda, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de